



## RESOLUCION No. 5580

“Por la cual se modifica el compromiso ambiental de la política del Sistema Integrado de Gestión”

### EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el acuerdo 082 de 2018.

#### CONSIDERANDO

Que la política en un Sistema Integrado de Gestión, es el documento marco de referencia para la orientación del Sistema de Gestión y definición de las grandes líneas de actuación de la UPTC, la cual recoge los compromisos de las normas y los de la institución, además de contener lineamiento en sistema de calidad, sistema de gestión medioambiental y los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Que por medio de la Resolución 4473 de 2018, se adoptó la Política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Que las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, admiten la adecuación del Sistema Integrado de Gestión-SIG de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por lo que se hace necesario fortalecer la política del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo un compromiso de prevención de la contaminación.

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCLUIR en el segundo ítem de la política el compromiso de prevención de la contaminación, el cual quedara así:

- Proteger el ambiente y prevenir la contaminación mediante, el control de sus aspectos significativos y la implementación de acciones que minimicen los impactos adversos derivados de sus diferentes actividades.

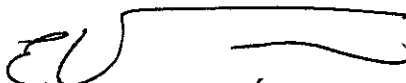
5880

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** copia del presente acto administrativo al Sistema Integrado de Gestión –SIG, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones contrarias.

19 NOV 2018

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**

**Rector (E)**

Proyecto: Dolly Gamboa / Paola Iveth Rodríguez Contreras  
Profesional oficina SIG / Representante de la Alta Dirección

Revisó: Eliana Paola Coy Suarez  
Director Jurídico

